



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 JUN 2023	
Recibido.....	12:00.....Hs.
Exp. N°.....	51864.....SENADO

ARTÍCULO 1 - Adhiérese la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27709, de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

ARTÍCULO 2 - Establécese la capacitación de carácter continua, permanente y obligatoria sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para todas las personas y organismos que integran el Sistema Provincial de Promoción y Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y para las personas que se desempeñen en la función pública en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en los niveles y jerarquías que determine la reglamentación.

ARTÍCULO 3 - El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia o el organismo que en el futuro la reemplace es la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 4 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 5 - Invítase a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 15 de junio de 2023

DR. RAFAEL CUTERREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



DR. JUAN CARLOS PIRCLA
Presidente Provisional
CÁMARA DE SENADORES